1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1598
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER15159, 2009ER15226
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39516

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(99) CHAPINERO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CHAPINERO NORTE
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 8 No. 64 – 10/20/30
2.6 CHIP:	AAA0092CMOM
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 30 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	800 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

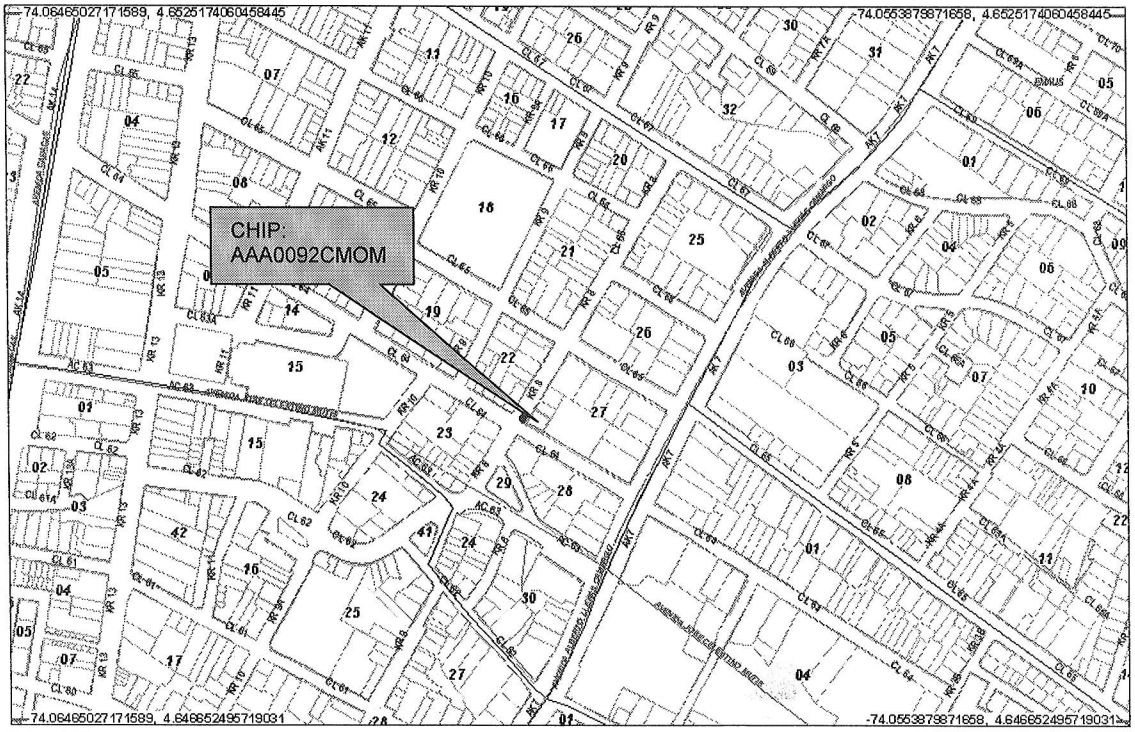

BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 3943/2008.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita se realizó en compañía de la señora Inspectora LEANET MESA ALARCON. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección 2 A se solicita realizar visita técnica al predio ubicado en la Carrera 8 No. 64 – 10, sin embargo, en el sitio se observó que el inmueble abarca las direcciones Carrera 8 No. 64 – 20 y Carrera 8 No. 64 – 30.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple en ladrillo tolete y bloque de arcilla, el entrepiso está construido con elementos de madera, la cubierta es en teja de barro apoyada en un entramado de madera, bajo la cubierta y el entrepiso hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, los de fachada son en mampostería a la vista. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ochocientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, las unidades de mampostería no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 1. Los muros de primer piso no presentan problemas estructurales, no se observan grietas, como se puede ver en la fotografía 2, sin embargo en algunos muros hay deterioro y desprendimientos de acabados, se observa humedad excesiva, especialmente en los cercanos al sector posterior, como se aprecia en las fotografías 3 y 4, en los muros de la zona central se pueden ver regatas que se han realizado para retirar las instalaciones eléctricas, como se ilustra en la fotografía 5. El cielo raso del sector sur se encuentra en buenas condiciones, no hay daños en los acabados, como se ve en la fotografía 6. En la fotografía 7 se puede apreciar que el cielo raso y los elementos del entrepiso del sector central de la edificación están en malas condiciones, hay deterioro excesivo y fractura de algunos elementos.

Los muros del segundo piso se encuentran en regulares condiciones, se observan fisuras, se presentan daños y desprendimientos de acabados en la mayoría, como se aprecia en las fotografías 8 a 10 del registro fotográfico; en la fotografía 11 se puede ver que en algunos muros se han hecho regatas para retirar instalaciones, estas regatas penetran en el muros aproximadamente hasta la mitad del espesor del mismo.

El cielo raso bajo la cubierta se encuentra en mal estado, se presentan daños y colapsos parciales en la mayor parte del área, las condiciones del cielo raso se pueden ver en las fotografías 12 a 14.

En líneas generales se observa daño fuerte en el entrepiso de la zona central, en el cielo raso bajo la cubierta y en los muros del segundo piso. Se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

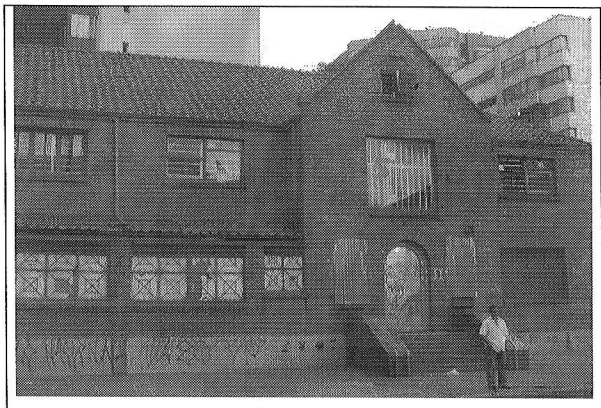

Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

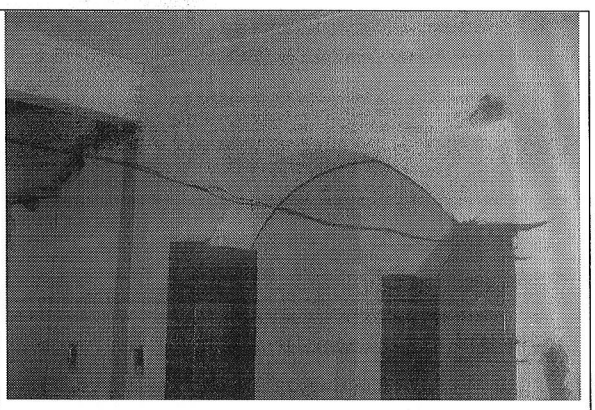

Foto 2. Muros del primer piso.

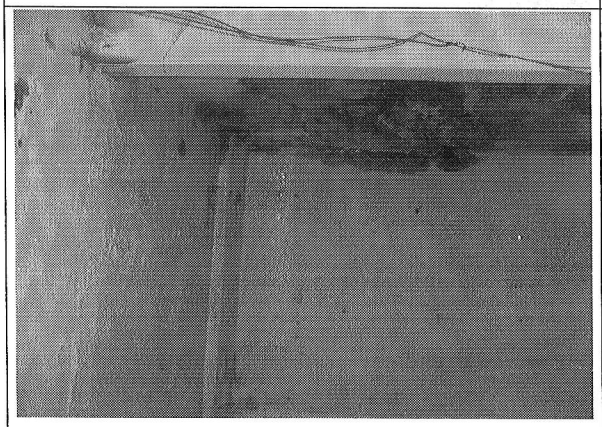

Foto 3. Deterioro de acabados en muros del primer piso.

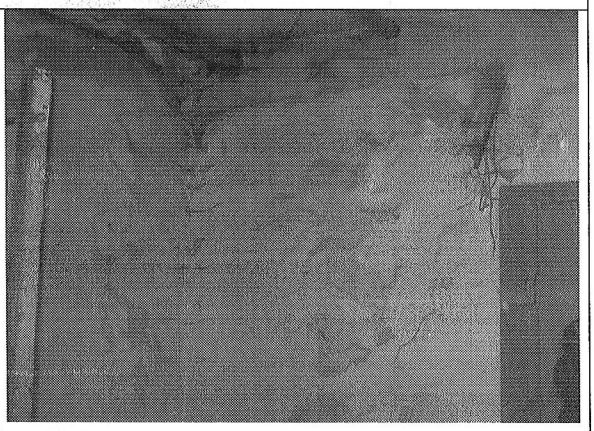

Foto 4. Humedad y daños en los acabados de los muros del primer nivel.

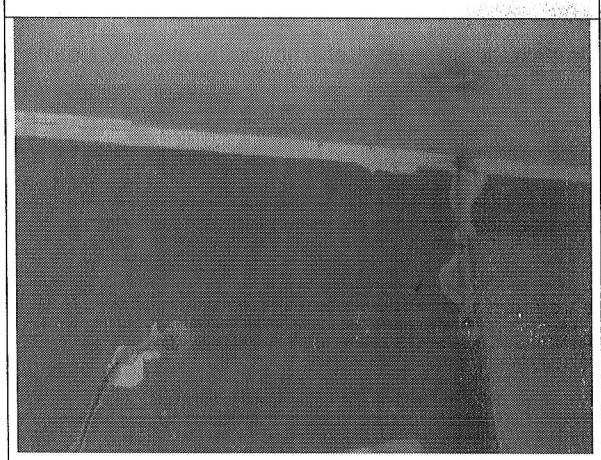

Foto 5. Regatas en muros del primer nivel.



Foto 6. Cielo raso bajo el entrepiso, costado sur.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

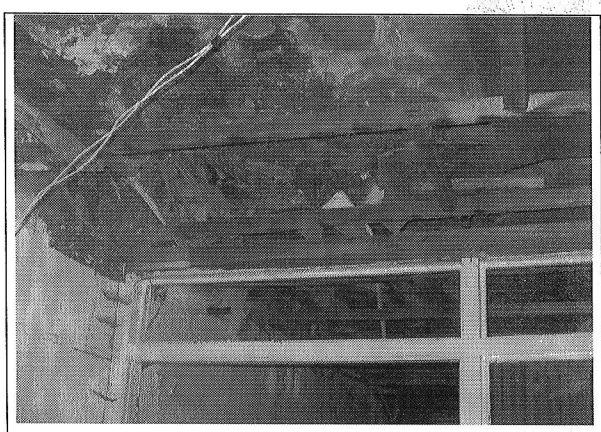

Foto 7. Cielo raso y elementos de entrepiso en mal estado, zona central.

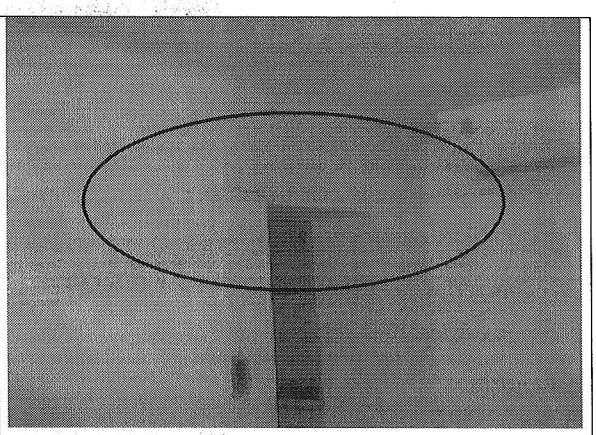

Foto 8. Fisuras en muros del costado sur del segundo nivel.

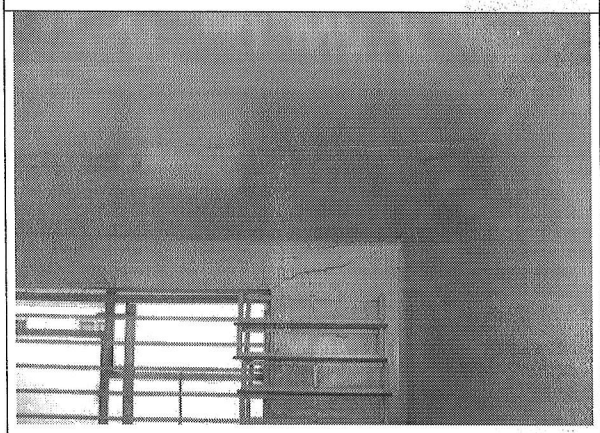

Foto 9. Deterioro en muros de la zona central del segundo piso.

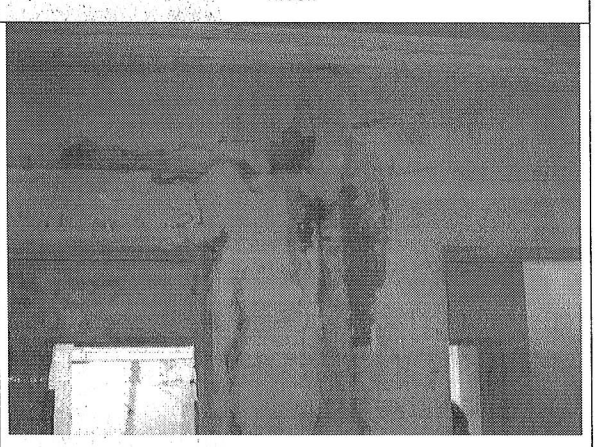

Foto 10. Muros del costado norte del segundo nivel en regulares condiciones.

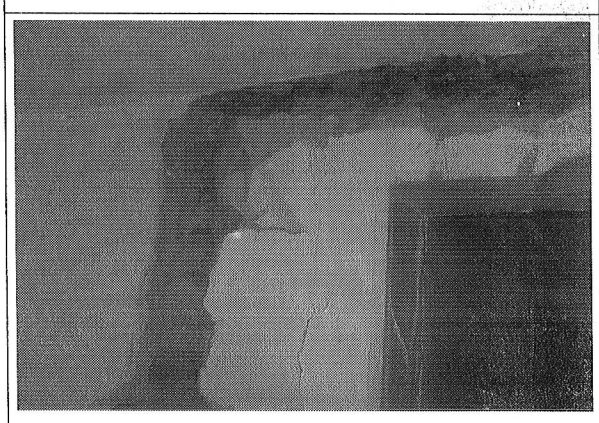

Foto 11. Regatas en muros de segundo piso.



Foto 12. Cielo raso bajo la cubierta en mal estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 13. Desprendimientos parciales del cielo raso bajo la cubierta.

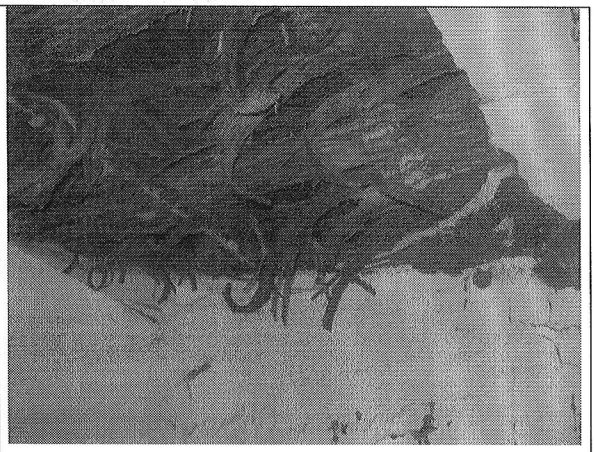

Foto 14. Daños en cielo raso bajo la cubierta.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 64 – 10/20/30 **AMENAZA RUINA PARCIAL,** se observa daño fuerte en el entrepiso de la zona central, en el cielo raso bajo la cubierta y en los muros del segundo piso. Se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el entrepiso de la zona central que se encuentra en malas condiciones
- Reparar el cielo raso bajo la cubierta
- Reparar los muros del segundo piso que presentan fisuras y deterioro en los acabados
- Reparar los acabados de los muros del primer piso que presentan deterioro y humedad

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co